

CIRCULAR


El Director General de Recursos Humanos y la Directora General de Gestión Escolar Administrativa saludan cordialmente a los Vice Ministros, Directores Generales, Directores de Niveles, Jefes, Coordinadores/as de Unidades Técnicas, y Funcionarios Técnicos, Administrativos y de Servicios de la Administración Central al tiempo de comunicarles cuanto sigue:

El Cuadro del Personal Directivo, Docente, Técnico y Administrativo de las Instituciones Educativas, de los diferentes niveles del Ministerio de Educación y Cultura se constituyen en Instrumento Público que justifica y monitorea el uso debido de los recursos del Estado Paraguayo de manera a transparentar el Anexo del Personal y que la planilla de sueldos este en coherencia permanente con el Cuadro del Personal, cuyos datos e informaciones asentadas sobre la realidad Institucional tienen carácter de Declaración Jurada, por tanto cualquier tipo de adulteración, datos incompletos e informaciones falsas asentadas en el mismo se constituyen en faltas administrativas y pasible de Sumario Administrativo tanto al Administrador/a Institucional como aquel que avale dichas informaciones públicas con la rubrica de su firma.

En este sentido, se solicita la confección del Cuadro de Personal de la Direcciones Generales, Direcciones de Nivel y Dependencias que conforman los Vice Ministerios de esta Cartera de Estado, (1 original y 1 copia) y su posterior remisión a la Dirección General de Recursos Humanos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a fin de proceder al control respectivo.

Se recuerda además que se han introducido cambios en la estructura de los Cuadros de Personal como lo indica el documento que acompaña la presente Circular. También se podrá acceder al Cuadro de Personal con los cambios en la página **web:** www.mec.gov.py/dggea.

Atentamente.


Lic. Luciano Cáceres
Director General
Recursos Humanos



Asunción, 7 de Agosto de 2007


Lic. Damiana Segovia
Directora General
Gestión Escolar Administrativa